



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2024
(noviembre 26)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que la Resolución Académica No. 096 de 2023 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 055 de 2024 modifico parcialmente los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023, por su parte, la Resolución Académica No. 100 de 2024 modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024, en cuanto a las actividades exámenes finales y registro de notas tercer corte.

Que la Vicerrectora Académica informa que, teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo Académico relacionada con la flexibilidad para el reporte de notas de primer y segundo corte, debido a las situaciones ocurridas en el desarrollo del segundo periodo académico por el paro de estudiantes y transportadores, además, de las diferentes solicitudes de profesores referente a la realización de exámenes finales en la semana 17 y, el reporte de notas del tercer corte, se hace necesario revisar el calendario académico para modificar y ajustar las fechas de las actividades descritas.

Que la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos en la sesión Extraordinaria No. 047 de 2024 del Consejo Académico solicitó al mencionado Consejo ampliar la fecha de *registro de notas del tercer corte* hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 047 del 26 de noviembre de 2024, estudio la propuesta presentada por la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024, en cuanto a la actividad "*Registro de notas tercer corte (semana 17)*"; el cual quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2024
(noviembre 26)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024”

Actividad	Fecha
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Hasta el 30 de noviembre de 2024

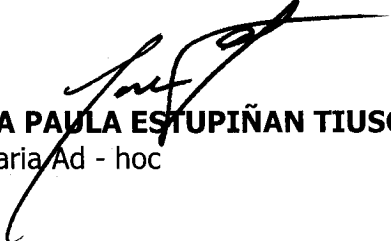
Artículo 2º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


MARÍA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO
Secretaria Ad - hoc

Proyectó: JLeón
Ajustó: JB - SG